

Rad No.: 25-240-157263

Barranquilla, 19/11/2025

Señor(a)  
DAVID CERPA G.  
[dacega@hotmail.com](mailto:dacega@hotmail.com)  
Calle 37 No. 21B – 52  
Barranquilla

Contrato: 48056393

Asunto: Terminación Contrato de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 5 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-027533, referente al cobro del seguro PROEXEQUIAL S.A.S, facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 37 No. 21B – 52 de Barranquilla, nos permitimos hacer los siguientes respetuosos comentarios:

**Petición No. 1** le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

Para la adquisición de los seguros ofrecidos por La Empresa, se requiere que el usuario suministre sus datos y su autorización al asesor de la compañía aseguradora. De acuerdo con lo anterior, le indicamos que, el seguro cobrado a través de la facturación del servicio de gas natural del inmueble en comento fue tomado de manera voluntaria.

**Petición No. 3.** Teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato de seguro PROEXEQUIAL S.A.S. motivo por el cual, no se continuará cobrando en las próximas facturaciones.

**Petición No. 2** Con relación a los pagos realizados por concepto del seguro, le informamos que, estos fueron el soporte para mantener el proceso de afiliación durante el tiempo que fueron canceladas las cuotas; por lo tanto, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender su petición. No obstante, podrá hacer la solicitud de devolución de pagos adjuntando Carta formal donde se haga clara la solicitud, fotocopia de cedula, fotocopia de la factura y así enviar su caso a la aseguradora quien determinara si es factible o no su solicitud.

**Petición No. 4** Cabe anotar que usted DAVID ENRIQUE CERPA GARCIA no fue la persona que adquirió el seguro, por lo que no se tarta de un caso de suplantación.

**Petición No. 5 y 6** con relación a la entrega de la copia de la póliza, le indicamos que no es posible entregarle copia del contrato del seguro PROEXEQUIAL, debido que este solo se le entrega a la asegurada, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, relativo a la protección de datos personales.

**Petición No. 7** Así las cosas, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., en la presente comunicación ha dado respuesta a sus peticiones y dentro de los términos establecidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBI<sup>Z</sup> BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73  
233399402